

AUDITORÍA DEL FONDO PIEDE

- *Cuentas del Fondo PIEDE aprobadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia*
- *Acuerdo San Juan: Leyes Provinciales N° 863-A y N° 789-A*
 - *Reducción que se aplica en las facturas de electricidad*
 - *Usuarios que se encuentran exceptuados del pago de los aportes al Fondo PIEDE y Fondo LINEA 500 kV*
- *Objeto del Fondo PIEDE*
- *Obras financiadas por el Fondo PIEDE*
- *Montos Facturados, Percibidos y Depositados desde el 01/01/21 al 31/12/21*
- *Estado de situación de los depósitos de Energía San Juan S.A. y D.E.C.S.A.*
- *Certificados de Requerimiento - Pagos de Obras a partir del Fondo PIEDE*
- *Comités de Obras*
- *Certificados de Requerimiento emitidos desde el año 2006*
- *Resumen general de montos anuales pagados por Certificados de Requerimientos desde el 2006 al 2020*
- *Montos pagados por Certificados de Requerimientos desde el 01/01/2021 al 31/12/21*
- *Saldos iniciales al 31/12/20*
- *Ingresos a la Cuenta PIEDE en 2021*
- *Egresos de la Cuenta PIEDE en 2021*
- *Saldos Finales al 31/12/21*



AUDITORIA DEL “FONDO PIEDE” - Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo

ESTAN APROBADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN TODAS LAS CUENTAS DEL “FONDO PIEDE”, DESDE SU CREACIÓN EN EL AÑO 2005.

LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

ACUERDO SAN JUAN

Leyes Provinciales N° 863-A y N° 789-A

En el contexto del Programa Provincial de Revisión de las Normas Tributarias de la Provincia, se dispuso establecer una reducción parcial y progresiva de los aportes al "Fondo PIEDE" y al "Fondo Línea de 500 kV".

Reducción que se aplica en las facturas de electricidad:

La reducción se realiza de la siguiente manera:

- a) Un 25% de manera inmediata, respecto de los valores vigentes al 30/09/2020.
- b) Una reducción adicional del 10%, a partir del

01/10/2021 y hasta el 30/09/2022.

- c) Una reducción adicional del 25%, a partir del 01/10/2022.
- d) A partir del 01/01/2028, no se incluirán aportes al Fondo PIEDE ni al Fondo Línea 500kV.

Usuarios que se encuentran exceptuados del pago de los aportes al Fondo PIEDE y Fondo Línea 500 kV:

No se incluyen aportes al Fondo PIEDE y Fondo Línea 500 kV a:

- Usuarios Residenciales beneficiarios de la Tarifa Social Provincial, que tengan consumos bimestrales facturados menores o iguales a un mil kilovatios

hora (1.000 kWh).

- Usuarios Pequeñas Demandas encuadrados en las Tarifas "T1-R1" o "T1-G1", o "T1-R2" (con consumo menor o igual a 350kWh/Bimestre), que cumplan además los siguientes requisitos:

- Dentro de los últimos seis bimestres facturados, incluido el que se factura, no haber registrado consumo cero (0) durante más de dos bimestres consecutivos.
- No ser Usuario Titular de dos o más puntos de suministro.
- Deberá coincidir el domicilio de suministro con el domicilio postal.



AUDITORÍA DEL FONDO PIEDE

Objeto del Fondo PIEDE:

El Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial Para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo, "Fondo PIEDE", se creó Mediante la Ley Provincial N° 863-A

El Fondo PIEDE tiene por objeto la concreción de un Flujo de Fondos para la financiación de obras eléctricas para el incremento de la seguridad y calidad del abastecimiento de energía eléctrica, mediante la integración de las localidades aisladas al Sistema Interconectado Provincial y el fortalecimiento de puntos vulnerables de la red de servicio público de distribución de electricidad en zonas de especial relevancia productiva y social.

Por la Ley Provincial N° 863-A el E.P.R.E. debe arbitrar las medidas a fin de asegurar la inexistencia de impacto en la Tarifa de los Usuarios que pudiera devenir de los aportes al Fondo creado, con respecto a los valores vigentes previos a la sanción de la Ley, con excepción de los derivados de variaciones en el costo de desarrollo que se dispusieran a través de Audiencias Públicas y de la evolución de precios y cargos derivados del Mercado Eléctrico Mayorista.

Además, a partir de Mayo de 2018, se emitieron en la Provincia de San Juan las Leyes

N° 1749-Q; N° 1750-I y N° 1751-I que significaron un importante esfuerzo económico, en particular para los Fondos de Infraestructura Eléctrica PIEDE y Línea 500 kV San Juan – Mendoza.

En tal sentido, entre las políticas adoptadas por el Gobierno de la Provincia de San Juan, con la participación activa del E.P.R.E. para reducir el impacto de las subas nacionales de energía y transporte de la energía en la factura de los Usuarios, aquellos Usuarios de Tarifa Social con consumos menores a 1.000 kilovatios bimestrales no pagan el Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial PIEDE.

Obras financiadas por el Fondo PIEDE

Oportunamente se definieron como prioritarias para financiar las obras de:

- Interconexión Eléctrica de los Sistemas Aislados de los Departamentos de Calingasta y Valle Fértil.

Obras del Grupo A y B (en ejecución o ejecutadas), entre ellas se destacan:

- ET NUEVA SAN JUAN 500/132 kV y Ampliación 500 kV ET GRAN MENDOZA.

- Ampliación ET SAN JUAN 132 kV y las Obras de 132 kV Integrantes del Sistema de Interconexión Provincial (SIP) (ET PROVINCIAL LA BEBIDA 132 kV Y AMPLIACIÓN 132 kV ET PROVINCIAL PUNTA DE RIELES).

- CONSTRUCCIÓN LÍNEA PROVINCIAL DE SUBTRANSMISIÓN DE 132 KV PARA VINCULAR LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS PROVINCIALES PUNTA DE RIELES Y LA BEBIDA".

- Construcción y Provisión de la "ET PROVINCIAL RAWSON-POCITO 132/33/13,2 kV".

- Construcción y Provisión de la "AMPLIACIÓN 132 KV CENTRO DISTRIBUCIÓN ET PROVINCIAL LA BEBIDA" asociadas a las Obras de 132 kV Complementarias a la Interconexión Eléctrica de 500 kV Provincia de San Juan.

- Construcción y Provisión de la "ET Provincial Albardón-Chimbas 132/33/13,2 kV".

- Línea Doble Tema 132 kV Centro Distribución de Alta Tensión ET La Bebida-ET Albardón/Chimbas y Línea Doble Tema 132 kV Centro Distribución de Alta Tensión La Bebida-ET Rawson/Pocito.

- Provisión de Cable Subterráneo y Construcción de la Línea de 132 kV Subterránea entre el Centro de Distribución de Alta Tensión 132 kV ET Provincial La Bebida con el empalme a cable de 132 kV Trinidad.
- Obra en los Niveles de Media y Baja Tensión de la Red Eléctrica del Departamento Cauçete.
- Línea Subterránea Doble Terna 132 kV entre ET CAVIC y Empalme con Línea Existente desde Avenida Benavidez hasta Callejón Blanco y Obras Complementarias afectadas por el proyecto vial "Transformación en Autovía Ruta Nacional N° 40 Tramo: RN N° A014 Norte (Km. 3465,64-Campo Afuera (KM. 3478,74)-Sección I".
- Interconexión Eléctrica 500 kV Estación Transformadora Nueva San Juan - Futura Estación Transformadora Rodeo/Iglesia 500 kV, a operarse inicialmente en 132 kV. Las Obras que integran la Interconexión son:
 - Línea Extra Alta Tensión 500 kV ET Nueva San Juan – ET Rodeo/Iglesia
 - ET Rodeo/Iglesia 500/220/132 kV. En esta etapa se construye el Nivel de 132 kV
 - Ampliación 132 kV ET Nueva San Juan

- Estación Transformadora Provincial Bauchaceta 132 kV
- Línea 33 kV- pozos de extracción de agua de OSSE en Pampa del Chañar-San José de Jáchal
- INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
 - Estación Transformadora San Juan Sur 132/33/13,2 kV
 - Línea de Alta Tensión Doble Terna en 132 kV
- INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 132 kV ZONA ESTE PROVINCIA DE SAN JUAN
 - PRIMERA ETAPA
 - LAT 132 KV ESTE ALBARDÓN/CHIMBAS-ET ESTE
 - LAT 132 KV ESTE ALBARDÓN/CHIMBAS-ET CAUCETE
 - LAT 132 KV ET ESTE-ET CAUCETE
 - ET ESTE 132/33/13.2 KV

- Ampliación 132 kV ET ALBARDÓN CHIMBAS
- Ampliación 132 kV ET CAUCETE
- SEGUNDA ETAPA
 - LAT 132 kV ET ANGACO – ET SAN AGUSTÍN DE VALLE FÉRTIL
 - ET ANGACO 132/33/13.2 Kv
 - ET SAN AGUSTÍN DE VALLE FÉRTIL 132/33/13,2 KV
 - APERTURA DE LINEA 132 KV ET ALBARDÓN/CHIMBAS – ET ESTE Y VINCULACIÓN (LAT) A ET ANGACO.
 - ABASTECIMIENTO ZONA SUR DE BARREAL – DEPARTAMENTO CALINGASTA"
 - LMT 33 kV ET Barreal-nueva ET El Leoncito.
 - ET El Leoncito 33 kV 2 MVA y Ampliación ET Barreal.



AUDITORÍA DEL FONDO PIEDE

En este capítulo se presenta información de la auditoría que se realiza sobre la facturación emitida por Energía San Juan S.A. y D.E.C.S.A., verificando además la efectiva transferencia de los montos recaudados a la Cuenta Fiduciaria – Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo PIEDE”.

Montos Facturados, Percibidos y Depositados desde el 01/01/21 al 31/12/21			
Concepto	D.E.C.S.A.	ENERGÍA SAN JUAN S.A.	TOTALES
Facturado	\$ 7.252.231,77	\$ 517.534.415,46	\$ 527.572.043,28
Percibido	\$ 7.252.026,48	\$ 519.750.108,31	\$ 527.002.134,79
Depositado	\$ 3.141.502,70	\$ 528.350.871,07	\$ 531.492.373,77

Certificados de Requerimiento - Pago de Obras a partir del Fondo PIEDE

La Ley Provincial N° 863-A establece que todos los gastos asociados a las obras, contratación, inspección, administración, etc., son imputados al Fideicomiso de Administración y Financiero "Fondo PIEDE".

Los Certificados de Requerimiento son un acto administrativo del E.P.R.E. por medio del cual se le solicita al Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo PIEDE", (Nación Fideicomisos S.A.), que transfiera los montos de las facturas de profesionales y/o empresas contratadas por los "Comité de la Obra", las cuales se corresponden con Avances de Obras.

Los Comité de las Obras en sus correspondientes Actas de Reunión, aprueban las facturas presentadas, finalmente el E.P.R.E. emite una Resolución aprobando los Certificados de Requerimiento para su pago.

Todas las Resoluciones E.P.R.E. aprobando Certificados de Requerimiento se encuentran incorporadas en el disco compacto adjunto al presente informe.

Comités de Obras

Los distintos Comités estuvieron conformados por al

menos tres miembros en todos los casos, entre los miembros se pueden citar:

A. COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 KV ET NUEVA SAN JUAN – FUTURA ET RODEO/IGLESIA,

Por el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF):

- Presidente Ejecutivo, Ing. Luis Miguel BARLETTA
- Ing. Miguel Ángel MAZZA CAMPOS.

En representación del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.) de SAN JUAN:

- Presidente del Directorio del E.P.R.E., Ing. Oscar TRAD
- Vicepresidente del Directorio, el Dr. Ing. Roberto FERRERO.

Para las restantes obras de 132 kV los Comité estuvieron conformados, entre otros, por los siguientes integrantes:

- Ministro de Minería
- Ministro de Producción y Desarrollo Económico
- Presidente del E.P.R.E.
- Director de Recursos Energéticos

- Director General de Vialidad
- Representantes de la Empresa Barrick Gold Corporation
- Representantes de Minera Argentina Gold S.A.

B. "COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS"

El Comité para la Obra "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN" está conformado por:

- Presidente del Directorio del E.P.R.E., Ing. Oscar Trad
- Jefe de Unidad Planificación y proyectos energéticos de la Dirección de Recursos Energéticos de la Provincia, Ing. Jorge Pellicer.
- Ministro de Minería, Ing. Carlos Rolando Astudillo
- Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Ing. Ariel Lucero.

El Comité para la Obra "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ESTE DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN" está conformado por:

- Presidente del Directorio del E.P.R.E., Ing. Oscar Trad
- Jefe de Unidad Planificación y

AUDITORÍA DEL FONDO PIEDE

proyectos energéticos de la Dirección de Recursos Energéticos de la Provincia, Ing. Jorge Pellicer.

- Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Ing. Ariel Lucero.

El Comité para la Obra "ABASTECIMIENTO ZONA SUR DE BARREAL – DEPARTAMENTO CALINGASTA" está conformado por:

- Presidente del Directorio del E.P.R.E., Ing. Oscar Trad
- Jefe de Unidad Planificación y proyectos energéticos de la Dirección de Recursos Energéticos de la Provincia, Ing. Jorge Pellicer.
- La secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, Mg. Ing. María Verónica Benavente Fajer.

Certificados de Requerimiento emitidos desde el año 2006

Corresponden a las siguientes obras:

- Estación Transformadora "Cañada Honda".
- Interconexión Eléctrica del Departamento de Calingasta.
- Interconexión Eléctrica del Departamento de Valle Fértil.
- Obras del Grupo "A" y "B" (detalladas en Obras para el Abastecimiento Eléctrico de la Provincia de San Juan).
- Obras en los niveles de Media y Baja Tensión de la Red Eléctrica del Departamento Caucete.
- Obras de traslado de instalaciones de Alta, Media y Complementarias de Baja Tensión – Ruta Nacional 40.
- Obras INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 KV ET NUEVA SAN JUAN-ET RODEO/IGLESIA.
- Línea de 20 km. en 33 kV localidad "Pampa del Chañar", Departamento Jachal.
- Obras de Media Tensión en el nivel de 33 kV para el abastecimiento del Puesto de Medición del "Complejo Nuevo Servicio Penitenciario de la Provincia de San Juan".
- Obra "Abastecimiento en 13.2 kV Zona Sierras de Chavez-Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan".
- INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.
- INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA ESTE DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.
- Estación Transformadora Provincial Bauchaceta 132 kV.
- Línea Doble Terna 132 kV Centro Distribución de Alta Tensión La Bebida-ET Rawson/Pocito.
- Línea de Media Tensión en 33 kV entre la existente ET Barreal 33 kV y la nueva ET Leoncito 33/13.2 kV.

Resumen general de montos anuales pagados por Certificados de Requerimientos desde el 2006 al 2020

En el cuadro que se presenta a continuación se exponen los certificados pagados por obra desde el 2006 al 2020.

Resumen general de montos anuales pagados por Certificados de Requerimientos desde el 2006 al 2020

Año	OBRAS	Monto de los Certificados	Año	OBRAS	Monto de los Certificados
2006	E.T. Cañada Honda; Interconexión Calingasta; Interconexión Valle Fértil; Obras Grupo A y B	\$ 2.389.664,27	2017	Obras Grupo A y B	\$ 205.516.730,24
2007		\$ 9.205.638,72	2017	Ruta 40	\$ 44.834.431,69
2008		\$ 1.979.457,68	2018	Interconexión Calingasta	\$ 5.389.610,12
2009		\$ 679.414,42	2018	Obras Grupo A y B	\$ 24.280.243,67
2010		\$ 74.088.622,76	2018	Ruta 40	\$ 168.211.869,28
2011		\$ 226.898.518,44	2018	BAUCHACETA	\$ 35.574.260,07
2012		\$ 120.501.961,29	2018	LEAT NUEVA SAN JUAN - RODEO	\$ 3.698.970,95
2013	Interconexión Calingasta	\$ 1.158.644,10	2019	Interconexión Calingasta	\$ 13.444.760,41
2013	Interconexión Valle Fértil	\$ 3.913.097,52	2019	PAMPA DEL CHAÑAR	\$ 21.595.113,74
2013	Obras Grupo A y B	\$ 1.008.627,59	2019	Obras Grupo A y B	\$ 70.007.831,91
2014	Interconexión Calingasta	\$ 650.106,12	2019	Ruta 40	\$ 43.217.042,98
2014	Interconexión Valle Fértil	\$ 50.053,75	2019	BAUCHACETA	\$ 197.102.610,42
2014	Obras Grupo A y B	\$ 157.178.066,50	2019	LEAT NUEVA SAN JUAN - RODEO	\$ 168.549.614,10
2015	Interconexión Calingasta	\$ 767.351,40	2020	PAMPA DEL CHAÑAR	\$ 4.562.536,70
2015	Obras Grupo A y B	\$ 337.861.451,77	2020	Obras Grupo A y B	\$ 42.250.979,38
2016	Interconexión Calingasta	\$ 658.252,15	2020	Ruta 40	\$ 18.933.921,87
2016	Obras Grupo A y B	\$ 365.839.011,01	2020	BAUCHACETA	\$ 68.091.113,46
2016	Ruta 40	\$ 6.586.095,52	2020	LEAT NUEVA SAN JUAN - RODEO	\$ 453.335.899,59
2017	Interconexión Calingasta	\$ 7.819.955,03	Total 2006-2020		\$ 2.907.831.530,61

AUDITORÍA DEL FONDO PIEDE

Montos pagados por Certificados de Requerimientos desde 01/01/2021 al 31/12/21

En el periodo de análisis del presente Anuario, se pagaron los Certificados de Requerimiento aprobados por Resolución E.P.R.E., que están detallado en el disco compacto anexo del presente Anuario.

Año	OBRAS	Monto de los Certificados
2021	PAMPA DEL CHAÑAR	\$ 142.499.227,26
2021	OBRAS GRUPO A y B	\$ 46.424.278,80
2021	RUTA 40	\$ 33.838.698,54
2021	BAUCHACETA	\$ 40.300.335,86
2021	LEAT NUEVA SAN JUAN - RODEO	\$ 23.141.529,77
2021	NUEVO SERVICIO PENITENCIARIO	\$ 84.117.803,90
2021	SIERRAS DE CHAVEZ	\$ 2.734.776,75
2021	INTER. ELEC. 132 KV ZONA SUR PROV. S.J.	\$ 99.147.807,34
2021	INTER. ELEC. 132 KV ZONA ESTE PROV. S.J.	\$ 423.000,00
2021	LINEA ET BB-R/P	\$ 16.384.075,59
2021	ABASTECIMIENTO 33 KV ZONA SUR BARREAL	\$ 1.150.050,00
Total desde el 01/01/21 al 31/12/21		\$ 490.161.583,81

Saldo Iniciales (Disponibilidades + Inversiones) al 01/01/2021	MONTO
Bancos Nacion Cta. Cte. \$ 659022403/3	\$ 18.519.783,95
Bancos Nacion Cta. Cte. USD 659078313/0	\$ 15.070.400,10
Bancos Nacion - Plazo Fijo \$	\$ 1.637.900.787,57
FCI - Renta Pesos	\$ 10.613.433,53
FCI - Crecimiento	\$ 327.649.564,23
TOTAL SALDO INICIAL	\$ 2.009.753.969,38

Ingresos a la Cuenta PIEDE desde el 01/01/21 al 31/12/21	
Concepto	MONTO
Ingresos en el Ejercicio	\$ 1.739.442.717,04
Total de Ingresos	\$ 1.739.442.717,04

Egresos de la Cuenta Corriente PIEDE desde el 01/01/21 al 31/12/21	
Concepto	MONTO
Egresos del Ejercicio	\$ 696.190.406,29
Total de Egresos	\$ 696.190.406,29

Saldo Finales (Disponibilidades + Inversiones)	MONTO
Bancos Nacion Cta. Cte. \$ 659022403/3	\$ 77.314.546,34
Bancos Nacion Cta. Cte. USD 659078313/0	\$ 13.412.632,14
Bancos Nacion - Plazo Fijo \$	\$ 2.762.923.652,94
FCl - Renta Pesos	\$ 199.355.448,71
TOTAL SALDO FINAL	\$ 3.053.006.280,13

El importe total de egresos expuestos en el balance financiero correspondiente al Fondo PIEDE al 31-12-2021 comprende importe de Certificados de Requerimientos del ejercicio (01-01-2021 al 31-12-2021), antes detallado; mas el importe de gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales del mismo ejercicio, mas cancelación de pasivos del ejercicio anterior, totalizando la suma de \$696.190.406,29.

AUDITORÍA DEL FONDO PIEDE

Notas:

INGRESOS a la cuenta PIEDE:

- El mismo se compone de:
 - Los aporte de los usuarios, realizados por las Distribuidoras en calidad de agentes de retención y percepción del Fondo PIEDE.
 - Aporte FCT – PIEDE, realizado por el Gobierno de San Juan con fondos provenientes del Fondo Subsidiario para Compensación Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) al Fondo PIEDE, en el marco del Decreto M.I.yT. N° 522/08.
 - Acta Acuerdo entre el E.P.R.E. y IERSA S.A. de fecha 01 de Julio de 2019 aprobada por Resolución E.P.R.E. N° 508/19, Adenda primera de fecha 06 de agosto de 2019 y Adenda Segunda de fecha 07 de noviembre de 2019, en concepto de devolución al E.P.R.E. del monto correspondiente a la “Parte C.A.F.” adelantada por los hitos certificados a la fecha de cierre del presente Informe.
 - Venta de Pliegos Licitatorio por la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021, para la Contratación de la Construcción y Provisiones de la Línea de Alta Tensión Doble Terna en 132 kV ET SAN JUAN SUR – PUNTO DE CONEXIÓN con LAT 132 kV RAW/POC - LA BEBIDA, en el marco del PROYECTO “INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN”.
 - ULLUM 3 SOLAR S.A.U. en todo de acuerdo con las previsiones del Acta Acuerdo suscripto por este E.P.R.E. con la empresa ULLUM 3 SOLAR S.A.U. aprobada por Resolución E.P.R.E. N° 655/21.
 - Aporte de la Dirección de Recursos Energéticos de la Provincia de San Juan para la Obra “Abastecimiento en 13.2 kV Zona Sierras de Chavez-Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan”.
 - Cordillera Solar I S.A. en todo de acuerdo con las previsiones del acta compromiso suscripto por este E.P.R.E. con la empresa Cordillera Solar I S.A. aprobada por Resolución E.P.R.E. N° 721/17.
 - Cordillera Solar VIII S.A. en virtud del Acuerdo de cesión parcial de la posición contractual suscripta con la empresa Cordillera Solar I S.A. aprobada por Resolución E.P.R.E. N° 359/20.
 - Reembolso de gastos provenientes del fondo de Garantía por la ejecución de la obra de traslado de Línea 132 kV, según Resolución E.P.R.E. N° 001/19.
 - Renta por Inversiones en FCI, corresponde a la Renta obtenida por las inversiones realizadas en “Fondo Común de Inversiones Pellegrini” (FCI).
 - Renta por Inversiones en Plazos Fijos.

Egresos de la Cuenta PIEDE:

- El mismo se compone de:
 - Pago de la Obra correspondiente al periodo 2021.
 - Los débitos por Impuestos del Fideicomiso, Comisiones, Gravamen Ley Crédito y Débitos, por los alcances de la Ley N° 25.413 (Impuesto a los Débitos y Créditos).
 - Sistema de Control de Retenciones (SI.CO.RE.), AFIP.
 - Honorarios del Banco: mantenimiento de la cuenta, comisión por transferencias a los pagos, honorarios por auditores.

INVERSIONES: montos invertidos a los fines de mantener el valor del dinero para la cancelación de obras:

- FCI Pellegrini, corresponde a las inversiones realizadas en “Fondo Común de Inversiones Pellegrini” (FCI).
 - Plazos Fijos realizados en el Banco de la Nación Argentina.